



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 360 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAY 2024

**VISTO:** El Informe N° 703-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3190124 y Reg. Exp. N° 2318270, el Informe N° 043-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 682-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de mayo del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita propuesta de un profesional en ingeniería para integrar el comité de Verificación y Liquidación del Proyecto PIP: “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con CUI N° 2145338;

Que, mediante Informe N° 481-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 13 de mayo del 2024, el Ing. Jubertt Cora Montes – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica la designación del Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales como integrante de la Comisión de Liquidación y Transferencia de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” con CUI N° 2145338, quien actuará en representación de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, estando a lo expuesto cabe señalar que, el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, establece que: “La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de la Sede Central y quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, después de haber recepcionado la documentación técnica-administrativa-financiera, propondrá a la Gerencia General Regional o Gerencia Sub Regional respectiva, los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, para su designación via acto resolutivo, quienes dentro de los 10 días calendario siguientes deben constituirse al lugar de la obra, para constatar el fiel cumplimiento y de encontrar conforme los trabajos levantarán el Acta de verificación y/o Recepción de obra y se encargarán de efectuar la Liquidación Físico-Financiera de la obra en un plazo no mayor de 30 días de suscrita la referida Acta. La Comisión estará integrada como mínimo por tres miembros:

- Un Ingeniero o Arquitecto colegiado, que no haya participado en la ejecución, ni supervisión de la obra a liquidarse, quien Presidirá la Comisión.
- Un Contador Público Colegiado, que actuará como Miembro de la Comisión para la liquidación financiera.
- El Residente de la Obra y/o el Ing. Supervisor, actuarán como Asesores de la Comisión.

(...)” normativa regional de aplicación para la presente conformación del Comité de Verificación y Liquidación del Proyecto;

Que, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional Nº. 360 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAY 2024

Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica con Resolución Gerencial General Regional Nº 0105-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de febrero del 2024, fue dejada sin efecto y, posteriormente con Resolución Gerencial General Regional Nº 0295-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2024, se amplió sus alcances, disponiendo que, cualquier procedimiento y/o actividad iniciada antes de la entrada en vigencia del acto resolutorio con el que se deroga la Directiva en mención; bajo este contexto, considerando que el proyecto a liquidarse ha sido ejecutado en el periodo 2011 al 2013, periodo en que la normativa regional estuvo vigente, por lo mismo, las acciones de liquidación deben estar enmarcadas en dicha normatividad regional;

Que, mediante Informe Nº 703-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación y Liquidación Final, Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2145338, por lo que concierne la conformación del comité;

Que, siendo así, corresponde designar el Comité de Verificación y Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** el Comité de Verificación y Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA ASCENSION Y ACCESO AL TERMINAL TERRESTRE ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA-ASCENSION, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Yanet Jaime Ancasi – Especialista en Liquidación
Primer Miembro	Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Contador II
Segundo Miembro	Ing. Néstor Nicolás Ramos Gonzales – En representación de la Sub Gerencia de Obras
Personal de Apoyo	CPC. Libio Arroyo Montañez – Asistente en Liquidación

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, y demás normatividad que rige sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 360 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 MAY 2024

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

  
Ing. Victor Nurillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/mmm